OTROSÍ No.1 ADICIÓN No 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-0143-2023

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER BELLO MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 901.442.808-9.
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA CC 15518211
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO "GESTOR COMUNAL" PARA APOYAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESCENARIOS P.
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M-L ($18.160.000) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN N°1:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M-L ($4.800.000) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M-L ($22.960.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS
PLAZO PRÓRROGA N°1:	SESENTA (60) DÍAS.
PLAZO TOTAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS

Entre los suscritos, a saber, **SERGIO RODOLFO BLANDÓN BETANCUR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.710.766 del municipio de Bello, obrando en nombre y representación legal como Gerente General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello, **INDER Bello** con Nit. No. 901.442.808-9, Establecimiento Público del orden municipal dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte y debidamente facultada por la Junta Directiva para contratar, conforme lo dispuesto por el Decreto Municipal de creación y nombramiento No. 202004000410 del 6 de agosto del 2020 conforme a las facultades extraordinarias otorgadas por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 002 del 2020 y Decreto Municipal No. 202104000114 del 18 de marzo del 2021 quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **INDER Bello O EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.**15518211**, quien, en adelante, y para todos los efectos jurídicos del presente acto, se denominará **EL CONTRATISTA,**

hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA** al Contrato **No. CPS-0143-2023,** previa las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO "GESTOR COMUNAL" PARA APOYAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESCENARIOS P..

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato – **VALOR Y FORMA DE PAGO**, en el sentido de adicionar el valor del contrato en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M-L ($4.800.000) **IVA INCLUIDO.** De esta forma, el valor del contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M-L ($22.960.000) **IVA INCLUIDO.** La forma de pago continuará siendo en los términos referidos en el contrato original.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato- **PLAZO**, en el sentido de prorrogar el plazo en **SESENTA (60) DÍAS.** De esta forma, el plazo total del contrato será de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS. La prórroga contará desde el PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2023, hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍA ÚNICA: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: En razón de la presente adición se hará con cargo al rubro presupuestal:

CDP	NOMBRE	RUBRO	FECHA	VALOR
0029	ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL RECURSOS ORDINARIOS	2.4.231.211.07.01.2.3.2.02.02.008	6 DE FEBRERO DE 2023	$1.611.582.500

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIONES: La demás estipulación contenidas en el contrato inicial, conservan su vigencia y contenido literal.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato,

se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

CLÁUSULA OCTAVA. PUBLICACIÓN: La presente adicción y prórroga será publicada en el SECOP II una vez sea legalizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA: La presente adicción y prórroga del contrato quedará perfeccionada con la firma de las partes.

De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí N°1 en la ciudad de Bello, en la fecha:

SERGIO RODOLFO BLANDÓN BETANCUR
Gerente General INDER Bello

JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA
C.C. No.15518211
Contratista.

Elaboró:	Lina Marcela Vélez Monsalve – Abogado Contratista	Fecha:	22/09/2023
Aprobó:	Paula Carolina Yepes Rojas – Jefe de Contratación Administrativa	Fecha:	22/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, que por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

INDER BELLO

901442808.9

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vigencia 2023 | Compromiso presupuestal No. 690

Fecha de expedición 25/09/2023 | Fecha de aprobación 25/09/2023

Beneficiario 15,518,211.7 JIMENEZ SIERRA JUAN ESTEBAN

No. contrato | Fecha Contrato

Descripción

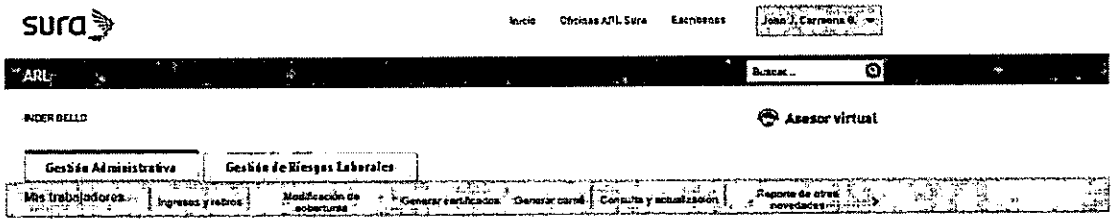
CONTRATO CPS-0143-2023 PRESTACION DE SERVICIOS. ADICIÓN.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $4,800,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 2.4.231.211.07.01.2.3.2.02.02.008.	90	AT RH Fumigación Laboratorio	$	4,800,000
Disponibilidad Nro.	30		$	4,800,000
1GE01 GENERICO			Valor($)	4,800,000
			Total compromiso $	**4,800,000**
			Total cancelaciones $	**0**
			Total definitivo $	**4,800,000**

Revisó _____
LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA

Aprobó Marcela Hoyos
MARCELA CATALINA HOYOS GOMEZ



Modificación de coberturas futuras

< Regresar

Contrato	Documento	Empresa
096153393	N901442808	INDER BELLO

Doc. de identidad	Nombre trabajador
C15518211	JIMENEZ SIERRA JUAN ESTEBAN

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
14/02/2023	30/11/2023

Fecha de proceso: 25/09/2023 11:26:30

Dirección IP: 190.248.134.159, 192.230.104.9, 172.16.42.57